mczapata23@outlook.com

From: Mariela Quinones <mquinones@recomspr.net>
Sent: Monday, October 13, 2025 9:47 PM
To: Magda Brito-Rivera; Mary C Zapata-Acosta
Cc: Mary C Zapata-Acosta; Colón Ortiz, Josué A. (AAPP); ocarlo@carlolaw.com; Procurement; 'Santa Crispín, Lionel (AAPP)'; Felix A Hernandez-Caban; Blanche Gonzalez Hodge; Juan Gonzalez; Lugo Mas, Rubén (AAPP); Miguel Garcia
Subject: Re: Requerimiento de Información sobre RFP 3PPO-0317-20-TPG2
Attachments: PREPA RFI Responses 10.13.25.pdf

[CAUTION] This email originated from outside of PREPA. Do not click links or open attachments unless you recognize or trust the sender. If you believe the email is phishing, please report it using the phishing report tool. For any questions or concerns, please contact cybersecurity@prepa.pr.gov.
[PRECAUCIÓN] Este correo proviene de fuera de la AEE. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca o confíe en el remitente. Si considera que el correo es un intento de suplantación de identidad (phishing), repórtelo utilizando la herramienta de reporte de phishing. Para cualquier pregunta o inquietud, contacte a cybersecurity@prepa.pr.gov.

Estimada Ing. Zapata Acosta:

Espero se encuentre bien.
Adjunto encontrará las contestaciones al requerimiento de información relacionado con el proceso de subasta de emergencia para generación temporera (RFP 3PPO-0314-20-TPG2), preparadas por el 3PPO.

El documento incluye las aclaraciones solicitadas respecto al proceso de evaluación, negociación y adjudicación, así como las referencias normativas y técnicas correspondientes.

Quedo a su disposición para cualquier comentario o información adicional que estime necesaria.

Cordialmente,
Mariela Quiñones
3PPO – Oficina de Compras de Terceros
Autoridad para las Alianzas Público-Privadas

From: ocarlo@carlolaw.com <ocarlo@carlolaw.com>
Sent: Thursday, October 9, 2025 8:36 AM
To: 'Magda Brito-Rivera' <MAGDA.BRITO@prepa.pr.gov>
Cc: 'Mary C Zapata-Acosta' <MARY.ZAPATA@prepa.pr.gov>; 'Colón Ortiz, Josué A. (AAPP)' <josue.colon@p3.pr.gov>; 'Santa Crispín, Lionel (AAPP)' <lionel.santa@p3.pr.gov>; 'Felix A Hernandez-Caban' <FELIX.HERNANDEZ@prepa.pr.gov>; 'Blanche Gonzalez Hodge' <blanche.gonzalez@prepa.pr.gov>
Subject: RE: Requerimiento de Información sobre RFP 3PPO-0317-20-TPG2

Recibido, gracias!

Osvaldo Carlo Linares, Esq.

American Airlines Building, 1509 Lopez Landrón PH, San Juan, PR 00911
Tel. 1-866-655-9655, 787-300-6483, Fax: 787-300-6491
ocarlo@recomspr.com
www.recomspr.com

CONFIDENTIALITY NOTICE:
This e-mail message, including attachments, if any, is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. The review, retransmission, dissemination, taking of any action in reliance upon this information or other uses by persons other than the intended recipient is prohibited. This information shall be kept as confidential and should not be disclosed. If you received this by error, please contact the sender and discard the information. If you are the intended recipient but do not wish to receive communications through this medium, please inform the sender immediately.

From: Magda Brito-Rivera <MAGDA.BRITO@prepa.pr.gov>
Sent: Tuesday, October 7, 2025 8:23 PM
To: ocarlo@carlolaw.com
Cc: Mary C Zapata-Acosta <MARY.ZAPATA@prepa.pr.gov>; Colón Ortiz, Josué A. (AAPP) <josue.colon@p3.pr.gov>; Santa Crispín, Lionel (AAPP) <lionel.santa@p3.pr.gov>; Felix A Hernandez-Caban <FELIX.HERNANDEZ@prepa.pr.gov>; Blanche Gonzalez Hodge <blanche.gonzalez@prepa.pr.gov>
Subject: Requerimiento de Información sobre RFP 3PPO-0317-20-TPG2

Buenas noches, licenciado Carlo:

Adjunto comunicación de la Ing. Mary C. Zapata Acosta, Directora Ejecutiva de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, en relación con el Primer Requerimiento de Información sobre RFP 3PPO-0317-20-TPG2.

Agradecemos la confirmación del recibo de esta comunicación.

Cordialmente,

PUERTO RICO ELECTRIC POWER AUTHORITY
PREPA
GOVERNMENT OF PUERTO RICO

Magda Brito-Rivera
Asesora Ejecutiva

Phone: 787-521-4686
Email: MAGDA.BRITO@prepa
Visit our website: https://aeep
1110 Ave. Ponce de León, San

Disclaimer | Relevo de Responsibilidad
CONFIDENTIALITY NOTICE:This communication and any attachments included herein contain proprietary information belonging to the Puerto Rico Electric Power Authority and/or its clients, which may be confidential, legally privileged, and/or a trade secret. Unauthorized disclosure, reproduction, or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please delete or destroy it and notify the sender immediately. The Puerto Rico Electric

Power Authority, its subsidiaries, affiliates, and clients will not be responsible for any damages resulting from the modification or falsification of any communication generated by us. Additionally, while all necessary precautions have been taken to ensure that the data contained herein is free from viruses or malicious content, we cannot guarantee this and therefore disclaim any liability attributable to such circumstances.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación y cualquier anexo que pueda estar incluido contiene información propietaria de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y/o de sus clientes, que puede ser confidencial, legalmente privilegiada y/o un secreto comercial. La divulgación no autorizada, su reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, bórrela o destrúyala e informe de manera inmediata al remitente. Ni la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, ni cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o clientes será responsable de cualquier daño que resulte de cualquier modificación o falsificación de cualquier comunicación generada por nosotros. Además, aunque se han tomado las debidas precauciones para asegurar que los datos aquí contenidos estén libres de cualquier virus o contenido malicioso, no podemos garantizarlo, por lo que rechazamos cualquier responsabilidad atribuible a tales circunstancias.

13 de octubre de 2025

Respuestas al Primer Requerimiento de Información sobre el RFP 3PPO –0314-020-TPG2

Contexto general del proceso de evaluación

El 3PPO evaluó las propuestas sometidas bajo este proceso competitivo considerando el contexto excepcional en que se desarrolla el proyecto. Este RFP fue publicado en dos ocasiones, otorgando amplia oportunidad a múltiples entidades para participar. Sin embargo, solo tres compañías, Javelin Global Commodities, Power Expectations y Gothams Energy, presentaron propuestas que cumplieron con los requisitos mínimos de evaluación. Ninguna otra empresa manifestó interés ni sometió una oferta viable, lo que demuestra que actualmente no existen alternativas adicionales disponibles para atender la generación de emergencia requerida en el sistema eléctrico de Puerto Rico.

Debe señalarse que ninguna de las tres propuestas cumplió estrictamente con todos los requerimientos del RFP, aunque cada una presentó soluciones técnicamente viables y adaptables a los objetivos del proceso. En el marco de la emergencia energética declarada, y dada la deficiencia crítica de generación disponible, el 3PPO entendió que descartar estas propuestas hubiera dejado al Gobierno de Puerto Rico sin opciones inmediatas para asegurar capacidad firme en caso de una contingencia mayor.

Por ello, las tres propuestas fueron evaluadas y recomendadas para consideración por PREPA, el PREB y la FOMB, con el propósito de que estas entidades analicen la posibilidad de ajustar ciertos parámetros reglamentarios en atención al interés público y la urgencia del sistema eléctrico. En las respuestas que siguen, se detallan los mecanismos de evaluación aplicados y las justificaciones técnicas que sustentan por qué, aun sin cumplimiento estricto del RFP, se recomendó mantenerlas en evaluación como alternativas válidas dentro de la emergencia.

Entre los factores considerados por el 3PPO, se tomó en cuenta que estas propuestas integran una solución “all-inclusive” de generación y suministro de combustible, lo cual se alinea con las prácticas de la industria energética internacional. En este tipo de contratos integrados, similares a los contratos de suministro de gas natural con Naturgy y NFEnergía, es común la inclusión de esquemas de garantía bajo modalidad *take-or-pay*, donde el proveedor asume parte del riesgo de disponibilidad y precio del combustible. Este enfoque refleja el estándar contractual de la industria y fue considerado como un elemento de valor agregado dentro de la evaluación global del 3PPO.

A continuación, las respuestas de del Third Party Procurement Office (3PPO):

Pregunta #1:

Explique los criterios de adjudicación considerados para Javelin Global Commodities y Power Expectations LLC, cuando, según el informe evaluativo, (únicamente Gothams Energy LLC se mantuvo dentro del rango de precios establecido por el Negociado de Energía en su Resolución del 4 de julio de 2025.

Respuesta:

El 3PPO evaluó las propuestas de Javelin Global Commodities, Power Expectations y Gothams Energy conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos del RFP, tomando en cuenta el contexto de emergencia energética y la necesidad urgente de garantizar capacidad de generación terrestre o marítima disponible ante la actual deficiencia del sistema eléctrico.

Este proceso fue convocado en dos ocasiones, otorgando oportunidad a múltiples entidades para participar. No obstante, únicamente tres proponentes —Javelin, Power Expectations y Gothams— presentaron propuestas calificadas, y ninguna otra empresa manifestó interés o capacidad técnica para suplir generación de emergencia. Esto demuestra la escasez de alternativas en el mercado y la necesidad de evaluar las opciones disponibles con flexibilidad, considerando la situación crítica del país.

En el RFI, PREPA señaló que solo Gothams se mantenía dentro del rango de precios aprobado por el Negociado de Energía (PREB), según la Resolución del 4 de julio de 2025. Sin embargo, es importante aclarar que esta apreciación se basó en un análisis erróneo de la propuesta original de Power Expectations (PE). El 3PPO remitió al PREB el informe de evaluación y el contrato negociado con PE para su revisión y, a solicitud del Negociado, se le envió la propuesta completa, lo que permitió constatar que en la oferta original Power Expectations había incluido un escenario de contrato a diez (10) años, con precios promedio de $0.189/kWh para Aguirre y $0.203/kWh para Costa Sur, condicionados a una garantía mínima de despacho de 8,000 horas anuales.

Durante la etapa de negociación con Power Expectations, en el proceso de subasta original, se aclaró que no podían establecerse garantías de despacho, por lo que se eliminaron dichas condiciones y se ajustaron los términos económicos para reflejar esa modificación. En consecuencia, el valor unitario originalmente citado por el PREB no resulta aplicable a la versión final negociada, pues el precio inicial estaba atado a un compromiso de despacho garantizado que fue eliminado.

El proceso de adjudicación y negociación en el marco del proyecto de generación temporera de energía permite ajustar los términos originalmente propuestos por los licitadores ,incluyendo la duración contractual, el precio por energía generada y otros aspectos esenciales, siempre que el resultado final preserve la razonabilidad de costos y cumpla con las disposiciones legales y regulatorias aplicables.

Aunque este proceso no involucra fondos federales ni está sujeto a los requisitos de 2 C.F.R. Part 200, las negociaciones se rigen por los principios de eficiencia, transparencia, competencia y continuidad del servicio público esencial, reconocidos en la política pública energética y en la legislación vigente del Gobierno de Puerto Rico. Los ajustes derivados de estas negociaciones ,producto de discusiones y

concesiones mutuas, tienen como propósito garantizar la obtención de precios justos, razonables y sostenibles, en atención a la emergencia energética y al interés público de asegurar capacidad de generación terrestre inmediata.

Asimismo, una reducción en la duración contractual o en las garantías operativas puede conllevar un aumento proporcional en el costo por kWh, debido a la necesidad de los proponentes de amortizar su inversión de capital en periodos más cortos. Este comportamiento es consistente con los estándares de la industria energética internacional, donde los contratos integrales de suministro y generación (*all-inclusive*) suelen incluir mecanismos de garantía tipo *take-or-pay*, como los suscritos con Naturgy y NFEnergía, que aseguran estabilidad financiera y disponibilidad de combustible.

Por tanto, el 3PPO no evaluó únicamente el precio nominal, sino el costo nivelado ajustado por riesgo y disponibilidad (*adjusted cost of delivery*), tomando en cuenta el valor estratégico y operativo de cada propuesta dentro del contexto de emergencia. Si bien Gothams Energy presentó precios dentro del rango aprobado ($0.186–$0.198/kWh para gas natural y $0.273/kWh para diésel), Power Expectations y Javelin Global Commodities ofrecieron soluciones integradas con condiciones diferenciadas de implementación, que justificaron su consideración dentro del proceso de negociación múltiple (*multi-award*).

En particular:

- Power Expectations presentó una propuesta terrestre de largo plazo, con infraestructura propia de regasificación y generación dual, cuya vida útil extendida y despliegue modular aportan valor estratégico más allá del costo unitario inmediato.
- Javelin Global Commodities ofreció una solución flexible y de rápida disponibilidad, con respaldo logístico y combustible diésel asegurado a través de CORCO, además de haber presentado contratos con sus suplidores, contratistas de construcción y documentos de financiamiento listos para ejecución. Esto demuestra que, una vez se obtengan los permisos correspondientes, la empresa está preparada para iniciar la implementación de inmediato, reduciendo significativamente los riesgos de suministro y tiempo de respuesta.

Cabe señalar que, conforme a la Ley 120-2018 (*Ley de Transformación del Sistema Eléctrico de Puerto Rico*) y al Reglamento Conjunto 8815, adoptado por la Autoridad de Energía Eléctrica (PREPA) y el Negociado de Energía de Puerto Rico (PREB), los procesos de adquisición de capacidad de generación se rigen por principios de razonabilidad, transparencia y flexibilidad operacional. Dicho reglamento, por su carácter formal y rango normativo, prevalece sobre el *Procurement Manual* interno de PREPA, y permite que, bajo circunstancias extraordinarias o de emergencia, la Autoridad —y, por delegación, el 3PPO— adapte los procedimientos de adquisición a las necesidades del sistema eléctrico.

En ese contexto, y conforme a la Orden Ejecutiva OE-2025-005 de la Gobernadora de Puerto Rico y a la Declaración Federal de Emergencia emitida por el Presidente de los Estados Unidos, Donald J. Trump, el 3PPO actuó dentro del marco legal vigente que autoriza la utilización de mecanismos excepcionales y procesos de contratación acelerada para garantizar la continuidad del servicio eléctrico, la estabilidad del

sistema energético y el interés público del País. En consecuencia, las acciones tomadas por el 3PPO se enmarcan en un proceso legalmente justificado, técnica y económicamente razonable, orientado a proteger el interés público y atender con urgencia la crisis energética.

Pregunta #2

Explique el razonamiento para la adjudicación a favor de Gothams Energy LLC, considerando que los informes del 3PPO reconocen incertidumbre sobre su capacidad para cumplir con los términos establecidos en el RFP de estar comercialmente listos para operar en 60-90 días por razón de los permisos necesarios para operar las barcazas. Provea la documentación que entienda necesaria.

Respuesta

1. La adjudicación a Gothams Energy LLC se fundamentó en su capacidad propuesta de despliegue acelerado de unidades flotantes, respaldada por su experiencia previa en proyectos similares en jurisdicciones sujetas a requerimientos regulatorios federales comparables (USCG, EPA y USACE). La empresa presentó un cronograma de implementación escalonado, con fases independientes en Aguirre (58 días, unidades diésel-listas), Costa Sur (80 días, conversión a gas natural) y San Juan (79 días, integración a infraestructura existente).

 Si bien Gothams sostiene que puede obtener los permisos necesarios dentro del plazo de 60 a 90 días, el 3PPO, tras reuniones sostenidas con el U.S. Coast Guard, el U.S. Army Corps of Engineers, NOAA, y el U.S. Fish and Wildlife Service, entre otras agencias, mantiene reservas sobre la viabilidad de dicho calendario. Las agencias indicaron que el proceso completo de permisos — particularmente los asociados a operaciones marítimas y ambientales, podría tomar entre uno (1) y dos (2) años, lo cual contrasta con la proyección de la empresa. En ese sentido, el 3PPO reconoce la incertidumbre regulatoria, pero entiende que no imposibilita la ejecución eventual del proyecto, dado que los riesgos pueden mitigarse mediante coordinación paralela con las agencias y tramitación temprana de cartas de intención (LOIs) con el USCG y la P3A.

Aun con estos riesgos, el precio altamente competitivo presentado por Gothams ,y el hecho de que no requiere garantías financieras del Gobierno, hacen que la propuesta no represente riesgo económico para Puerto Rico. Si los permisos se dilatan uno o dos años, la empresa aún conservaría alrededor de ocho (8) años efectivos de operación, durante los cuales podría proveer generación de emergencia a un costo muy favorable para el país. De este modo, el contrato permitiría contar con una alternativa de capacidad lista para activarse sin comprometer fondos públicos en caso de que no se utilice.

En discusiones internas, el 3PPO consideró recomendar la adjudicación del site propuesto por Gothams en San Juan, ya que la empresa identificó ese lugar como viable y con potencial de conexión directa a la red existente. No obstante, dicho emplazamiento no ha sido evaluado con la misma profundidad técnica que Aguirre o Costa Sur, por lo que el 3PPO entiende que corresponde a PREPA realizar el análisis final de viabilidad, tomando en cuenta su experiencia operativa, prioridades de despacho y planificación energética.

Pregunta #3

En la página 6 del Evaluation and Recommendation Report con fecha del 10 de septiembre de 2025, se indicó que el bid bond provisto por Power Expectations no cumplió con los requisitos para el valor propuesto del contrato. Explique si Power Expectations cumplió posteriormente con el correspondiente bid bond, o en la negativa, razón por la cual el 3PPO procedió con la adjudicación del RFP a dicho proponente a pesar de lo anterior.

Respuesta

El "Evaluation and Recommendation Report" del 10 de septiembre de 2025 identificó una deficiencia en el monto del Bid Bond sometido por Power Expectations, al no cumplir plenamente con el valor requerido según los términos del RFP. No obstante, el 3PPO determinó que la propuesta no debía ser descartada, considerando el carácter de emergencia del proceso y el interés público esencial de garantizar capacidad de generación terrestre inmediata para atender la crisis energética del país.

Este proceso se desarrolla bajo la Orden Ejecutiva de Emergencia Energética emitida por la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cual se enmarca dentro de la Declaración de Emergencia Federal proclamada por el Presidente de los Estados Unidos, Donald J. Trump. Dicho marco reconoce la necesidad urgente de adoptar medidas extraordinarias que aseguren el suministro energético y la estabilidad del sistema eléctrico, y autoriza el uso de procedimientos excepcionales y mecanismos de contratación acelerada.

Cabe señalar que las interconexiones de las plantas fueron excluidas del alcance del RFP, eliminando así cualquier exposición a fondos federales. En la fase inicial se contemplaba someter dichas interconexiones para reembolso ante FEMA bajo el Programa de Mitigación de Asistencia Pública; sin embargo, al descartarse esta opción, el 3PPO cuenta con margen para aplicar una flexibilidad razonable en determinados requisitos formales, entre ellos, el valor del *Bid Bond,* en observancia del principio de proporcionalidad y del deber de salvaguardar la continuidad del servicio público esencial.

Además, el RFP dispone que, al momento de la firma del contrato, el proponente adjudicado deberá presentar un Payment and Performance Bond, instrumento que garantiza la ejecución contractual y protege plenamente los intereses de PREPA. Esta garantía sustituye y supera la función del Bid Bond, al ofrecer una cobertura integral ante cualquier incumplimiento o falla operativa.

En virtud de lo anterior, el 3PPO actuó dentro del marco de su facultad discrecional, conforme a la Ley 120-2018 (Ley de Transformación del Sistema Eléctrico de Puerto Rico), al Reglamento Conjunto 8815 adoptado por la Autoridad de Energía Eléctrica (PREPA) y el Negociado de Energía (PREB), y a la Orden Ejecutiva OE-2025-005 de la Gobernadora de Puerto Rico, los cuales permiten la aplicación de procedimientos excepcionales y flexibles en situaciones de emergencia para garantizar la continuidad del servicio eléctrico, la estabilidad del sistema y el interés público.

Pregunta #4

Conforme a las informes del 3PPO, Javelin Global Commodities no cuenta con un acuerdo firmado para el suplido de gas natural, lo que implicaria operar con diesel, toda vez que segun el informe del 3PPO, Naturgy indico que no tiene capacidad para suplir gas natural a unidades adicionales. Indique las explicaciones brindadas par Javelin, además de las expuestas en la carta del 17 de agosto de 2025. De igual forma, proveer el análisis de costos versus las otras propuestas ante la diferencia en costos que representa la operacion para el Pueblo de Puerto Rico.

Respuesta:

El 3PPO evaluó la propuesta de Javelin Global Commodities y su carta de 17 de agosto de 2025, en la cual la empresa sostuvo que el suministro principal de combustible para las unidades temporeras en Costa Sur provendría de excedentes de gas natural disponibles bajo el Acuerdo de Venta y Compra de Gas Natural ("Naturgy Agreement") entre Naturgy y PREPA, complementado con respaldo diésel garantizado por CORCO.

Con el fin de sustentar esta aseveración, el 3PPO analizó la información técnica incluida en el *Natural Gas Strategy and Implementation Plan* de Javelin, así como el memorando técnico del Ing. Pedro Juan Morales González, fechado el 21 de agosto de 2025 y titulado *PJM Technical Memo Natural Gas to Costa Sur 2025-0821*, igualmente presentado por Javelin.

Dicho memorando confirma, tras analizar la capacidad de regasificación del terminal de EcoEléctrica, el consumo proyectado de las Unidades 5 y 6 de Costa Sur y los volúmenes contractuales del acuerdo Naturgy-PREPA, que existe un excedente promedio de aproximadamente 55,2 MM SCF/día (≈ 55 000 MMBtu/día) de gas natural disponible para cubrir el 100 % de las necesidades de combustible del proyecto propuesto por Javelin.

El análisis demuestra además que:

- PREPA dispone de dos de los cuatro trenes de regasificación de EcoEléctrica, con una capacidad total de 186 MM SCF/día.
- El consumo combinado de las Unidades 5 y 6 al promedio operativo (278 MW) representa ~130,8 MM SCF/día, dejando un margen libre de ~55 MM SCF/día.
- Los puntos de entrega definidos en el Naturgy Agreement se encuentran aguas arriba del punto de interconexión propuesto por Javelin, sin restricción contractual sobre el uso o reventa del gas entregado.
- Por consiguiente, PREPA podría despachar las unidades temporeras utilizando ese excedente sin modificación alguna al acuerdo existente ni limitaciones legales identificadas.

Aun cuando Naturgy notificó posteriormente que no dispone de capacidad adicional contractual para suplir nuevas unidades a través de su gasoducto, la información técnica provista al 3PPO expone que, operacionalmente, el sistema cuenta con capacidad de regasificación y volúmenes sobrantes suficientes

bajo las condiciones actuales del despacho. En caso de que el acceso al gas natural no se materialice, Javelin mantiene la alternativa de operar con diésel y la opción de convertir a gas natural en el futuro si se habilita capacidad adicional o se formaliza un nuevo contrato con Naturgy.

En síntesis, la postura técnica del 3PPO se fundamenta en que:

1. Los datos de operación y capacidad en Costa Sur confirman la existencia de margen físico para suplir el gas natural requerido por las unidades temporeras.
2. No existen impedimentos contractuales en el acuerdo Naturgy-PREPA que limiten a PREPA utilizar o revender dicho gas a proyectos propios o contratados.
3. La viabilidad final dependerá de la confirmación comercial de disponibilidad por parte de Naturgy y de la aceptación de PREPA y LUMA respecto al despacho conjunto y programación de volúmenes.

En cuanto al análisis de costos, 3PPO comparó el impacto económico anualizado considerando los tres escenarios:

Proponente	**Combustible**	**Precio Diesel ($/kWh)**	**Precio LNG ($/KWh)**	**Observaciones**
Gothams	Gas natural/ Diesel	**Costa Sur** *0.186-0.198 **Aguirre** 0.224	**Costa Sur** *0.186-0.198 **San Juan** 0.188	La propuesta incluye una FSRU dedicada para el suministro de gas natural. Si bien este enfoque ofrece una capacidad operativa independiente, conlleva riesgos potenciales en los procesos de permisos y aprobaciones regulatorias que podrían afectar el cronograma de implementación del proyecto.
Power Expectations	Gas natural/Diesel	**Todas la Plantas** 0.345	**Todas las Plantas** 0.245	Incluye la construcción terrestre de las turbinas y la instalación de un sistema de regasificación para operar con gas natural y diésel.
Javelin	Diesel/ Gas natural	**Costa Sur** 0.283	**Costa Sur** 0.212	La propuesta de Javelin contempla disponibilidad inmediata de los equipos, lo que reduce significativamente el riesgo asociado a la entrega e instalación inicial del proyecto.

*Los precios dependen de la cantidad de megavatios (MW) contratados.

Aunque el diferencial de costo entre Javelin, Power Expectations y Gothams resultó desfavorable para Javelin y Power Expectations, se consideraron factores operacionales como su disponibilidad inmediata y la menor exposición a riesgos relacionados con permisos marítimos. En consecuencia, sus propuestas se mantuvieron en negociación como opciones estratégicas de contingencia operacional, atendiendo al estado de emergencia vigente derivado de la actual crisis energética.

Asimismo, se reconoció la importancia de mantener múltiples contratos en lugar de uno solo, a fin de diversificar el riesgo operativo, garantizar redundancia en la capacidad de generación y mitigar posibles retrasos o interrupciones en la implementación de las unidades. Esta estrategia refuerza la resiliencia del sistema eléctrico ante escenarios imprevistos y asegura mayor continuidad del servicio público esencial.

Pregunta # 5

Explique los factores en las que se fundamenta el 3PPO para adjudicar el RFP a las tres proponentes - Gothams Energy LLC, Javelin Global Commodities y Power Expectations LLC- cuando en el Final Evaluation and Recommendation Report TPG2 del 30 de septiembre de 2025, incluye una tabla comparativa de puntuaciones que establece un ranking claro de evaluaci6n, en el que Gothams obtuvo la puntuación más alta, seguido par Javelin y Power Expectations.

Respuesta

El *Final Evaluation and Recommendation Report* del 30 de septiembre de 2025 presenta un ranking preliminar basado en los criterios cuantitativos definidos en el RFP: precio (40 %), capacidad técnica (30 %), tiempo de implementación (20 %) y solidez financiera (10 %).

Es importante destacar que el propio RFP establecía expresamente que podrían seleccionarse uno o varios proponentes, según las necesidades operacionales y las condiciones de emergencia energética vigentes. Bajo ese marco, si bien Gothams Energy LLC obtuvo la puntuación más alta, el Comité de Evaluación, tras analizar el carácter excepcional del proceso, concluyó que este RFP, emitido en el contexto de una emergencia energética, requería mantener negociaciones con múltiples proponentes para garantizar capacidad diversificada y redundancia operativa ante potenciales contingencias regulatorias, logísticas o de permisos.

El ranking refleja únicamente un orden de puntuación comparativo y no constituye una recomendación exclusiva de adjudicación, ya que las diferencias entre las puntuaciones fueron mínimas (entre 3.37 y 2.77, todas redondeables al valor mínimo de 3 puntos requerido para ser consideradas propuestas cualificadas). Bajo esa premisa, y en cumplimiento con los principios de razonabilidad y competitividad, el 3PPO decidió mantener a los tres proponentes en evaluación activa.

Además de los criterios cuantitativos, el 3PPO consideró factores cualitativos adicionales esenciales para atender el contexto de emergencia y asegurar la continuidad del sistema eléctrico, entre ellos:

- Riesgo y plazo de obtención de permisos regulatorios, evaluados mediante una matriz de mitigación de riesgo;
- Redundancia de combustible, considerando capacidad dual (diésel/gas natural);
- Distribución geográfica de la capacidad propuesta, para reforzar la resiliencia regional del sistema;

- Disponibilidad de financiamiento, equipos y soporte logístico inmediato, garantizando ejecución acelerada.

Bajo estas consideraciones, el 3PPO recomendó mantener conversaciones y negociaciones paralelas con Gothams, Javelin y Power Expectations, conforme al principio de diversificación de riesgo y a la política pública de asegurar capacidad de generación terrestre inmediata ante una situación de emergencia energética. Este enfoque de posible multi-adjudicación, autorizado por los términos del RFP, permite al Gobierno de Puerto Rico maximizar las alternativas disponibles sin comprometer fondos públicos hasta que las soluciones estén listas para ejecución.

Finalmente, el 3PPO documentó su análisis técnico, la tabla comparativa de cumplimiento y las respuestas a los RFIs recibidas de cada proponente, las cuales se incorporan al expediente oficial del proceso como evidencia del razonamiento evaluativo y de la transparencia del procedimiento seguido.

Pregunta # 6

Explique si existen criterios adicionales a las ya evaluado. En caso afirmativo, indique cuales son y describa como fueron evaluados para las tres propuestas.

Respuesta

Todos los criterios fueron empleados durante el proceso de evaluación.

Pregunta # 7

Se requiere nuevamente que el 3PPO presente una tabla con el detalle de las propuestas, indicando como cada una de ellas cumple con los requisitos establecidos en el RFP.

Respuesta

Por favor cotejar la tabla siguiente.

Requisito del RFP	Power Expectations	Javelin	Gothams Energy LLC
Capacidad mínima por sitio (≥150 MW)	☑ Cumple – Propone 421 MW en Aguirre y 201 MW en Costa Sur (total 622 MW).	☑ Cumple – Propone 209 MW en Costa Sur con expansión modular en Aguirre.	☑ Cumple – Propone 200 MW LNG Costa Sur y 120 MW Aguirre (total 320 MW).
Tiempo de comienzo ≤ 90 días	⚠ Parcial– Plazo estimado de 150 días desde NTP. Podría tener unidades en línea en 90 días, pero las mismas tendrán que operar en diésel.	⚠ Parcial – Cronograma de 150 días desde NTP. Puede tener algunas unidades en línea en los 90 días, pero no todo el proyecto.	☑ Cumple – Implementación entre 58 y 80 días. Depende de permisos que proponente tendrá la responsabilidad de conseguir expedito.
Solución principalmente terrestre o barcazas	☑ Cumple – Instalaciones terrestres dual site con equipos OEM.	☑ Cumple – Configuración modular terrestre para ambas ubicaciones.	☑ Cumple – Solución predominantemente flotante (Powership + FSRU).
Interconexión 230 kV/115 kV y lista de materiales	☑ Cumple – Incluye diseño GIS, relés y transformadores step-up.	☑ Cumple – Define esquema de interconexión y coordinación con Genera/LUMA.	☑ Cumple – Incluye paquetes completos de interconexión 115 y 230 kV.
Precio $/kWh todo incluido (movilización + interconexión)	☑ Cumple – Tarifa fija $0.235/kWh con costos detallados.	⚠ Parcial – Incluye un *capacity payment* de $0.084/kWh, el cual no está permitido. No obstante, el proponente manifestó estar dispuesto a colaborar con el Gobierno de Puerto Rico para evaluar alternativas o mecanismos que puedan sustituir lo propuesto.	☑ Cumple – Precio LNG $0.186–$0.198/kWh todo incluido.
Término contractual 10 años tarifa fija	☑ Cumple – Propone 10 años con tarifa fija.	☑ Cumple – Propone 10 años con tarifa fija.	☑ Cumple – Contrato de 10 años con tarifa fija.
Plan de resiliencia climática y ambiental	☑ Cumple – Incluye plan HSE y sistema SCADA integrado.	⚠ Parcial – Cumple en operación modo diésel sujeto a permisos. LNG depende de contrato de PREPA con Naturgy para proveer exceso. Se podría negociar con proponente para ver otras opciones de LNG.	⚠ Parcial – Cumplimiento dependiente de combustible y permiso EPA para descarga de agua & USCG para uso de FSRU y STS.
Transformadores elevadores y protecciones eléctricas	☑ Cumple – 13.2/34.5 kV a 115/230 kV con protección completa.	☑ Cumple – Incluye protecciones y SCADA de monitoreo.	☑ Cumple – Equipos integrados en el sistema flotante.
Exhibit E – Desglose por sitio	☑ Cumple – Desglose de costos por Costa Sur y Aguirre.	☑ Cumple – Desglose de costos por Costa Sur	☑ Cumple – Desglose por sitio conforme a formato del RFP.
Bid Bond	⚠ Parcial– Entregó Bid Bond pero no del 5% de la cantidad del proyecto. Se puede remediar con Performance Bond	☑ Cumple – Entregó Bid Bond por la cantidad de proyecto	☑ Cumple – Entregó Bid Bond por la cantidad de proyecto

Pregunta # 8

Provea todas las cartas (RFI) enviadas por el 3PPO a los proponentes. Del expediente se desprende que existen contestaciones por parte de las proponentes, pero no se encuentran todas las cartas correspondientes.

Respuesta

Durante el proceso de evaluación, el 3PPO emitió múltiples Requests for Information (RFIs) a los proponentes con el fin de aclarar aspectos técnicos, financieros y contractuales de las propuestas presentadas. Todos los RFIs fueron debidamente contestados dentro de los términos establecidos, y las respuestas correspondientes se integraron al expediente oficial del proceso.

No obstante, en diversas ocasiones, los proponentes también remitieron información adicional de forma voluntaria o en seguimiento a discusiones sostenidas durante reuniones técnicas y de coordinación. Estas comunicaciones espontáneas, aun cuando no respondían a un RFI formal, aportaron elementos relevantes para la evaluación técnica y económica y se consideraron parte del acervo informativo del proceso.

Para mantener un control documental uniforme, el Data Manager del 3PPO ha adoptado la práctica de archivar toda la información complementaria recibida —ya sea mediante RFI formal o de forma directa por los proponentes— dentro del expediente de RFIs, con el objetivo de preservar trazabilidad, transparencia y acceso centralizado a todos los datos provistos. Este procedimiento garantiza que ningún documento o comunicación relevante se extravíe y que toda la información utilizada en la evaluación esté bajo registro y control institucional, cumpliendo con los estándares de auditoría y gobernanza documental establecidos por el 3PPO y la P3A.

Respetuosamente Sometido,

The Third Party Procurement Office (3PPO)